

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PARA EVENTOS RECREATIVOS, RELIGIOSOS, DEPORTIVOS Y CON FINES DE ESPARCIMIENTO O CONVIVENCIA			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: 257TPCYB	
Este trámite consiste en realizar una inspección para valorar la factibilidad de que el lugar cumple con las condiciones de seguridad en materia de protección civil para llevar a cabo un evento con fines de esparcimiento o convivencia.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley General de Protección Civil (Capítulo I, Artículo 3,4 fracción I, Capítulo VII, 41) Ley de Eventos Públicos del Estado de México (Título Primero, Capítulo Primero, Artículo 4 y 9 fracción II) Código Administrativo de Estado de México, (Libro Sexto, Título Primero, Capítulo Primero, Artículos 6.1, 6.2, Capítulo Segundo 6.4) Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, (Título Segundo, Capítulo Primero, Artículo 5) Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (Título Primero, Capítulo Segundo, Artículo 19 fracción X) Reglamento Interno de la Oficina de la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (Capítulo Segundo, Artículo 18 fracción X) Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98)	
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI NO DIRECCIÓN WEB X Tramite presencial	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Bailes populares, eventos culturales o con afluencia de personas	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realizará la visita de inspección correspondiente en el lugar, a efecto de emitir las recomendaciones en materia de protección civil.	
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número
PERSONAS FÍSICAS			
1. Llenar el formato de solicitud de recomendaciones de Condiciones Mínimas de Seguridad para Eventos Masivos (debidamente requisitado, con letra molde, legible y en tinta azul).	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción I).
2. Identificación oficial vigente de la persona organizadora de la feria.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción I inciso a).
3. En caso de que un tercero realce el trámite, carta poder simple firmada por dos testigos debidamente requisitada con copia de identificaciones oficiales.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción I inciso c).
4. Documento migratorio vigente, tratándose de personas extranjeras.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción I inciso d).
5. Póliza de seguro vigente para el inmueble.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción II).
6. Póliza de seguro vigente de responsable civil para el evento.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción III).

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

7. Factura y carta responsiva de extintores vigente.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción IV).
8. Responsivas de estructura para carpas, escenarios, mamparas, templete, firmadas por la persona que realizó la instalación.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción V).
9. Constancia de capacitación de la unidad interna de protección civil vigente.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, fracción VI).
10. Carta que describa brevemente la logística del evento (preparación, pre ingreso, personal de staff, reacondicionamiento, reuniones previas de trabajo, tipo de público, etc.).	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción VII).
11. Croquis del lugar considerado área del escenario, extintores, salidas de emergencia, ubicación de servicios de ambulancia, punto de reunión, rutas de evaluación,	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción VIII).
12. Contrato de planta de luz vigente y bitácora de mantenimiento de la misma, cuando se requiera la utilización de planta de luz.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción IX).
13. Carta de deslinde de responsabilidades a la Coordinación Municipal.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción X).
14. Programa Especifico vigente de conformidad con la Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGOC-2016 (en medio magnético), con registro de consultor externo en materia de protección civil vigente en el Estado de México y carta de corresponsabilidad.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción XI).
15. Fotografía del lugar.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción XII).

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Llenar el formato de solicitud de recomendaciones de Condiciones Mínimas de Seguridad para Eventos Masivos (debidamente requisitado, con letra molde, legible y en tinta azul).	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción I).
2. Acta constitutiva, tratándose de personas Jurídico Colectivas.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción I inciso b).
3. Poder notarial.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, fracción I inciso c).

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

4. En caso de que un tercero realce el trámite, carta poder simple firmada por dos testigos debidamente requisitada con copia de identificaciones oficiales.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción I inciso c).
5. Documento migratorio vigente, tratándose de personas extranjeras.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción I inciso d).
6. Póliza de seguro vigente para el inmueble.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción II).
7. Póliza de seguro vigente de responsable civil para el evento.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción III).
8. Factura y carta responsiva de extintores vigente.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción IV).
9. Responsivas de estructura para carpas, escenarios, mamparas, templete, firmadas por la persona que realizó la instalación.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción V).
10. Constancia de capacitación de la unidad interna de protección civil vigente.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, fracción VI).
11. Carta que describa brevemente la logística del evento (preparación, pre ingreso, personal de staff, reacondicionamiento, reuniones previas de trabajo, tipo de público, etc.).	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción VII).
12. Croquis del lugar considerado área del escenario, extintores, salidas de emergencia, ubicación de servicios de ambulancia, punto de reunión, rutas de evaluación,	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción VIII).
13. Contrato de planta de luz vigente y bitácora de mantenimiento de la misma, cuando se requiera la utilización de planta de luz.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción IX).
14. Carta de deslinde de responsabilidades a la Coordinación Municipal.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción X).
15. Programa Específico vigente de conformidad con la Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGOC-2016 (en medio magnético), con registro de consultor externo en materia de protección civil vigente en el Estado de México y carta de corresponsabilidad.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción XI).
16. Fotografía del lugar.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VII, 98 fracción XII).
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El representante, responsable del evento y/o apoderado legal acude a las oficinas y solicita la información y formatos para realizar el trámite. 2. El personal de recepción entrega el formato y le indica la documentación requerida. 3. El representante, responsable del evento y/o apoderado legal recibe el formato, lo revisa, firma y anexa la documentación requerida para entregar el expediente y obtiene su acuse de recibo. 4. El personal de recepción recibe el expediente, acusa de recibo, registra en base de datos y lo turna para seguimiento		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minuto(s) (tiempo que tarda la dependencia en dar solución al trámite o servicio)		
COSTO:	GRATUITO	Fundamento Jurídico N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO no TARJETA DE DÉBITO no EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA PCTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos		Protección Civil (dictaminación)	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Ricardo Pérez Barragán	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Transformación	NO. INT. Y EXT.:	No. Ext. s/n No. Int. s/n
COLONIA:	Parque Industrial Cuamada	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
Telefono1: (55) 58701783 Telefono2: (55) 26201909 Telefono3: ()		N/A	proteccioncivil.bomberos@cizcalli.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A	
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con cuánto tiempo de anticipación debe realizar el trámite ?		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

RESPUESTA:	Al menos veinte días de anticipación
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tardan en expedir las recomendaciones de seguridad?
RESPUESTA:	15 días hábiles
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El servicio tiene algún costo?
RESPUESTA:	NO
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  LIC. GABRIELA ZULEYMA SALINAS CRUZ NOMBRE COMPLETO	 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIÓN BUENA CUAUTITLÁN IZCALLI SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL COORDINACIÓN 2025 - 2027 MRO. MENOR OVALDIZO BARRAGÁN PROTECCIÓN CIVIL NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18 / Marzo / 2025
---	---	--